

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N°161/2021.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 28 de junio de 2021.

VISTO: las presentes actuaciones se relacionan con la Compra Directa Ampliada N° 2140/2021 "Adquisición, recarga de extintores y ensayos hidrostáticos", para la Fuerza Aérea Uruguaya;

RESULTANDO: que se publicó el llamado de la compra, identificado en el "Visto" que antecede, recibiendo cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 19 de mayo de 2021, presentando ofertas las siguientes empresas: 1)ADVOCAVI SOCIEDAD ANONIMA, 2)DEMAX S.A., 3)EXTINTORES ROMAGNOLI S.A., 4)PABLO MARIÑO S.R.L., 5)ROMA EXTINTORES S.R.L., 6)SARAVIA HERMANOS LTDA. y 7)TECNIFUEGO LTDA.;

CONSIDERANDO: I) que habiéndose realizado el estudio de las ofertas, surge de informe técnico producido por la Dirección de Seguridad de Vuelo con fecha 26 de junio del corriente, el cual forma parte de la presente Resolución, donde se sugiere contratar con las siguientes empresas; Con la empresa EXTINTORES ROMAGNOLI S.A. los ítems 1, 2, 3, 5, 7, 10, y 18; por ser la que mejor se ajusta a las especificaciones técnicas. Y los ítems 4, 6, 16 por ser su cotización la más económica. Y con la empresa SARAVIA HERMANOS LTDA., los ítems 8 y 9, por ser su cotización la más económica y ajustarse a las especificaciones técnicas

respectivamente. Con ROMA EXTINTORES S.R.L. los ítems 11, 12, 13, 14, 15 y 17 por ajustarse a las especificaciones técnicas;

II) que ésta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales;

III) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados, a lo establecido en los artículos 33, Inciso 2° literal C, y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996;

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Contrátase para la Compra Directa Ampliada N° 2140/2021 “Adquisición, recarga de extintores y ensayos hidrostáticos” para la Fuerza Aérea Uruguaya, en los siguientes términos:

A LA EMPRESA EXTINTORES ROMAGNOLI S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	EXTINTOR POLVO ABC (4 kg.)	188 recargas	245,00	56.193,20
2	EXTINTOR POLVO ABC (8 kg.)	129 recargas	365,00	57.443,70
3	EXTINTOR CO2 (3,5 kg.)	64 recargas	340,00	26.547,20
4	EXTINTOR POLVO ABC (25 kg.)	18 recargas	850,00	18.666,00
5	EXTINTOR POLVO ABC (2kg.)	62 recargas	180,00	13.615,20
6	EXTINTOR POLVO ABC (1 kg.)	74 recargas	150,00	13.542,00
7	EXTINTOR POLVO ABC (50 kg.)	9 recargas	1550,00	17.019,00
10	EXTINTOR K (6 kg.)	2 recargas	790,00	1.927,60
16	EXTINTOR HALOCLEAN (1 kg.)	37 uu	1690,00	76.286,60
18	EXTINTOR K (6 kg.)	6 uu	7.200,00	52.704,00
A LA EMPRESA EXTINTORES ROMAGNOLI S.A. - TOTAL CONTRATADO (PESOS URUGUAYOS)				333.944,50

A LA EMPRESA ROMA EXTINTORES S.R.L.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
11	EXTINTOR HALOCLEAN (1,5 kg.)	4 recargas	780,00	3.806,40
12	EXTINTOR HALOCLEAN (2 kg.)	15 recargas	990,00	18.117,00
13	EXTINTOR HALOCLEAN (1 kg.)	11 recargas	590,00	7.917,80
14	EXTINTOR HALOCLEAN (4 kg.)	9 recargas	1.290,00	14.164,20
15	EXTINTOR HALOCLEAN (8 kg.)	5 recargas	1.860,00	11.346,00
17	EXTINTOR HALOCLEAN (4 kg.)	8 uu	5.290,00	51.630,40
A LA EMPRESA ROMA EXTINTORES S.R.L. - TOTAL CONTRATADO (PESOS URUGUAYOS)				106.981,80

A LA EMPRESA SARAVIA HERMANOS LTDA. :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
8	EXTINTOR ESPUMA (10 lt.)	11 recargas	210,00	2.818,20
9	EXTINTOR CO2 (20 kg.)	3 recargas	1.900,00	6.954,00
A LA EMPRESA SARAVIA HERMANOS LTDA.- TOTAL CONTRATADO (PESOS URUGUAYOS)				9.772,20

Total contratado en la presente \$ 450.698,50 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil seiscientos noventa y ocho con 50/100), IMPUESTOS INCLUIDO;

ARTÍCULO 2º.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2021, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023, con el siguiente detalle de compromisos:

COMPROMISO	BENEFICIARIO	IMPORTE	MONEDA
1	EXTINTORES ROMAGNOLI S.A.	333.944,50	PESOS
2	ROMA EXTINTORES S.R.L.	106.981,80	PESOS
3	SARAVIA HERMANOS LTDA.	9.772,20	PESOS

ARTÍCULO 3º.- Al momento de la notificación de la presente, las empresas adjudicatarias deberán estar inscriptas en el R.U.P.E., figurando en estado "activo", y deberán acreditar los extremos y documentos requeridos en las condiciones establecidas para la presente Compra.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese y pase al Contador Auditor delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

CNEL. (AV.)
DIRECTOR
SERV. ABAST.

CHARLES FERNÁNDEZ.

